2545

URBANO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m² ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: LA SERENA Nº de Certificado 04-004 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación Ilustre Municipalidad de 18.02.2014 La Serena ROL S.I.I 1333-184 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente 07 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación 24.65 mt2, ubicada en 1ER F de vivienda social con una superficie de

2.- Individualizacion del Interesado

certificado de regularización.

Nombre o Hazón Social del Propietario	RiU.T.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PIÑONES	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

9 localidad o loteo PUERTAS DEL VALLE Sector

CALLE URUGUAY

de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente

12 manzana

32

de:

Lote Nº

3.- Individualizacion del Arquitecto

Nombre o Razón Scolal de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
Répresentante del Arquitecto	nu r
	HiUrit

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

Exento de pago de Derechos Municipales según art. 1 letra B Ley Nº 20.671.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALE

MCM/POA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MARCELO CORTÉS-MONROY GARAY